

CERTIFICADO N° 400

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 71° de fecha 6 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de transferencia de **patente de alcohol de Restaurant clase C, solicitada por Nelly Espinoza Becerra RUT 9.685.750-0**, ubicado en Rafael Casanova N° 480, Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 6 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/



INFORME N°022.-

FECHA : 30 de Octubre de 2018
DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- NELLY ESPINOZA BECERRA, Rut 9.685.750-0, viene a solicitar la transferencia de patente de Alcohol "RESTAURANTE" clase "C" ubicado en Rafael Casanova N°480, Santa Cruz, interior terminal de buses.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes
- Declaración Jurada Art. 4° Ley 19925
- Declaración jurada simple Capital Propio
- Contrato de Arriendo del Local
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Certificado de residencia
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado Junta de Vecinos del sector.
- Informe de Carabineros.
- Resolución Sanitaria
- Compraventa de Patente
- Información de Iniciación de Actividades en SII.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la transferencia de patente de alcohol "Restaurante" clase C

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control

c.c.
- Concejo
- Archivo